

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 5 de octubre de 2007, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla.

Por Orden de 22 de junio de 2007 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla aprobándose, asimismo, las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Esta Consejería de Gobernación ha tenido conocimiento de la interposición de sendos recursos contencioso-administrativo contra la citada Orden, y en los que se ha interesado la suspensión de la misma, sin que hasta la fecha se haya notificado resolución judicial al respecto.

Presentada una sola solicitud, dentro del plazo establecido al efecto en la Base 3.ª1 de la convocatoria del concurso, y habiéndose evacuado los informes prevenidos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en la Base 3.ª4 de la convocatoria, además del trámite de audiencia o puesta de manifiesto del expediente previsto en dicha Base, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ha sido elevada la correspondiente propuesta de resolución el 12 de septiembre de 2007, tras lo cual y, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 4.ª de la convocatoria, se ha considerado que la oferta presentada por la sociedad «Gran Casino Aljarafe, S.A.» cumple todos los requisitos exigidos en las Bases de la precitada Orden y ofrece en su conjunto óptimas condiciones para ser merecedora de la adjudicación del presente Concurso.

Por cuanto antecede, vistas la propuesta de resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo 9.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 229/1988, de 31 de mayo,

DISPONGO

Artículo único. Se concede la adjudicación de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, a la sociedad Gran Casino Aljarafe, Sociedad Anónima, de duración indefinida, con domicilio social en la Avenida de la Arboleda, s/n, de Tomares (Sevilla), en los términos y en las condiciones que en la notificación de la presente Orden se expresarán.

Sevilla, 5 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2006.

Conforme a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las

Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. Sr. don Juan A. Fernández Cordón, Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Don Antonio Pascual Acosta.

Don Joaquín Aurioles Martín.

Doña Elena Manzanera Díaz.

Doña Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.ª de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2007.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia